



"Año de la Univerzalación de la Salud"
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA"

Resolución de Alcaldía

N° 077-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 12 de febrero del 2020

VISTOS:

El Informe N° 088-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 097-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2020 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el Provedo N° 1115, de fecha 11 de febrero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivo: incentivar a los gobiernos locales a manejar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 362-2019-EF, se aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Asimismo mediante Resolución Directoral N° 004-2020-EF/50.01, se aprueban las Guías para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020; dentro de ello la Meta 3 "Implementación de un Sistema Integrado de manejo de residuos sólidos municipales"; Meta 4 "Acciones de municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de la anemia" y Meta 6 "Mejoramiento de la Vigilancia sanitaria municipal de puestos de venta saludables de alimentos agropecuarios primarios y piensos", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020;

Que, mediante Informe N° 088-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 03 de febrero del 2020, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que dentro del programa de incentivos a la mejora de Gestión Municipal el Distrito de Ciudad Nueva cuenta con meta a cumplir durante el periodo fiscal 2020 siendo tipo "D", por consiguiente requiere complementar en la asignación de los responsables de las metas via Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Informe N° 097-2020-GDES-GM-MDCN-T, de fecha 10 de febrero del 2020, el Gerente de Desarrollo Económico y Social, remite los datos de los responsables de las Metas 3,4 y 6 que corresponden a esa Gerencia, Y mediante Provedo N° 1115, de fecha 11 de febrero del 2020, el Gerencia Municipal Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, dispone trámite de acto resolutivo;

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972; Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 29332 - Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLES del cumplimiento de las METAS 3,4 y 6 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2020, del Ministerio de Economía y Finanzas, a los siguientes servidores:

METAS	CUADRO DE ACTIVIDADES	RESPONSABLES	DEPENDENCIA
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES.	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ LLANOS	SUB GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL
4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA.	LIC. FIDEL ROGGER ALAVE QUISPE	SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
6	MEJORA DE LA VIGILANCIA SANITARIA MUNICIPAL DE PUESTOS DE VENTA SALUDABLES DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS.	ING. CLAUDIA MILAGROS CRUZ LLANOS	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a los RESPONSABLE designado en el artículo primero, deberán cumplir con el 100% de la meta asignada, conforme los fines y objetivos previstos en el D.S. N° 004-2020-EF. Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar la presente Resolución en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
GPPyR
SGAT
INTERESADO
ARCHIVO.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE